ACTA DE EVALUACIÓN N° 006-15

Contratación Directa N° 001-15 "ADQUISICION DE CINTAS, TINTAS Y TONER" PROYECTO MERCOSUR - FOCEM ID N° 294.988

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 14:00 horas del día 08 de junio de 2015, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones ubicada en el Edificio de la SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT), sito en la calle Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez, se reúnen los **Sres. Lic. MIGUEL MORA DIAZ, Director de la UOC y el Lic. ARNALDO LEZCANO SILVA, Jefe de la Sub Unidad de Planeamiento y Presupuesto,** para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 001/15 "ADQUISICION DE CINTAS, TINTAS Y TONER" ID N° 294.988.**

Los funcionarios se encuentran autorizados por Resolución N° 2186 del 05 de noviembre de 2014, para realizar las evaluaciones y recomendar las adjudicaciones de los llamados bajo la modalidad de CONTRATACION DIRECTA.

ANALISIS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA PREVISTA EN EL CAPITULO QUINTO, ART. 34 DE LA LEY 2051/03 y EL ART. 64° DEL DECRETO N° 21.909/03.

APERTURA DE OFERTAS: Obra en carpeta que acompaña esta evaluación, el Acta de Apertura de Sobres de fecha 28 de mayo del 2015, suscripta en conformidad del acto por el Sr. HUGO AREVALOS VAZQUEZ, Secretario de Actas y el Sr. EDGAR DANIEL DUARTE JARA por la Unidad Operativa de Contrataciones. Y los representantes de las firmas oferentes: **PAPELERA GUAIRA S.R.L. y MOLMAN S.A.**

SOLICITUDES DE ACLARACIONES DE OFERTAS Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES: No se han realizado solicitudes de aclaraciones de la oferta.

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS:

	PAPELERA GUAIRA S.R.L.			OFFICE COMPU S.A.			MOLMAN S.A.			OFFICE CLIP S.R.L.		
Item	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total
1	566.000	4	2.264.000	529.200	4	2.116.800	588.855	4	2.355.420	577.500	4	2.310.000
2	252.000	3	756.000	194.000	3	582.000	285.600	3	856.800	211.750	3	635.250
3	No Cotiza	4	No Cotiza	493.900	4	1.975.600	632.500	4	2.530.000	808.500	4	3.234.000
4	No Cotiza	4	No Cotiza	670.300	4	2.681.200	835.850	4	3.343.400	962.500	4	3.850.000
5	No Cotiza	4	No Cotiza	670.300	4	2.681.200	835.850	4	3.343.400	962.500	4	3.850.000
6	No Cotiza	4	No Cotiza	670.300	4	2.681.200	835.850	4	3.343.400	962.500	4	3.850.000
7	No Cotiza	5	No Cotiza	132.300	5	661.500	165.500	5	827.500	117.620	5	588.100
8	No Cotiza	5	No Cotiza	99.900	5	499.500	120.715	5	603.575	117.620	5	588.100
9	No Cotiza	5	No Cotiza	99.900	5	499.500	120.715	5	603.575	117.620	5	588.100
10	No Cotiza	5	No Cotiza	99.900	5	499.500	120.715	5	603.575	117.620	5	588.100
11	658.000	3	1.974.000	No Cotiza	3	No Cotiza	750.525	3	2.251.575	731.500	3	2.194.500

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS: Se ha realizado la tabla comparativa de precios, el cual forma parte de esta Acta y se encuentra anexa. No se han realizado ajustes por errores aritméticos.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Conforme al PAC del ID N° 294988. Se establece un monto total de Gs. 20.802.500.-, a ser ejecutado en el periodo fiscal 2015, el cual se encuentra certificado conforme al CDP N° 153/2015, afectando al Objeto del Gasto 340 "Bienes de consumo de oficinas e insumos", con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales".

SISTEMA DE ADJUDICACION: Por ITEMS.

Lic. ARNALDO A. LEZCANO SILVA
Jefe Sub Unidad de Planeamiento y Presupuesto
UOC - SENAVITAT

Lic. Miguel L. Mora Díaz
DIRECTOR
UOC - SENAVITAT

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS:

Documentos Sustanciales:

Empresa	Formulario de Oferta		DDJJ de Mantenimiento de Ofertas		DDJJ del Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03		C.I. del Firmante de la Oferta		Constitución y Poder del Representante	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Papelera Guairá S.R.L.	X		X		X		SIPE		SIPE	
Office Compu S.A.	X		X		X		X		X	
Molman S.A.	X		X		X		SIPE		SIPE	
Office Clip S.R.L.	X		X		X		SIPE		SIPE	

Observación: La documentación que en cuyo análisis se menciona la palabra SIPE, refiere que se ha verificado dentro del Sistema de Información de Proveedores del Estado la documentación obrante.

Calificación Legal: Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849-15, **"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".**

Se ha solicitado vía Memorando UOC N° 385-15 de fecha 29/05/2015, se informe respecto de los representantes y propietarios de las firmas: PAPELERA GUAIRA S.R.L. de Pedro Emilio Toledo López, OFFICE COMPU S.A. de José Angel Galli Elizeche, MOLMAN S.A. de Myriam Manzur de Molas y OFFICE CLIP S.R.L. de Neida Amaximandra Medina Palacios, en respuesta se ha recepcionado el Memorando DPLS N° 0760-15 y sus adjuntos en los cuales se visualiza que ninguno de los representantes y/o propietarios de las firmas mencionadas, obran en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto todos los oferentes cumplen con este requerimiento.

A continuación se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por las Empresas Oferentes en el siguiente orden:

Ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 10: Precio más bajo OFFICE COMPU S.A., atendiendo a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario y a las previsiones contenidas Punto 20 y el ANEXO E de la Carta Invitación.

OFFICE COMPU S.A.		
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple**	**No cumple**
a) Formulario de Oferta. *	X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	

Lic. ARNALDO A. LEZCANO SILVA
Jefe Sub Unidad de Planeamiento y Presupuesto
UOC - SENAVITAT

Lic. Miguel L. Mora Díaz
DIRECTOR
UOC - SENAVITAT

d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	X	
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal cerrado.	X	
e) Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta vigente a la fecha de Apertura.	X	
f) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	X *	

Ítems N° 7: Precio más bajo OFFICE CLIP S.R.L., atendiendo a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario y a las previsiones contenidas Punto 20 y el ANEXO E de la Carta Invitación.

OFFICE CLIP S.R.L.		
III. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple**	**No cumple**
e) Formulario de Oferta. *	X	
f) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
h) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	X	

Lic. ARNALDO A. LEZCANO SILVA
Jefe Sub Unidad de Planeamiento y Presupuesto
UOC - SENAVITAT

Lic. Miguel L. Mora Díaz
DIRECTOR
UOC - SENAVITAT

IV. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	Cumple	No cumple
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
h) Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
i) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
j) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal cerrado.	X	
k) Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta vigente a la fecha de Apertura.	X	
l) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.		X *

* En fecha 05/06/2015, se ha cursado nota de solicitud de documentación a la firma OFFICE CLIP S.R.L., correspondiente a productos de la marca HP, para dar cumplimiento a las previsiones contenidas Punto 20, Capacidad Legal de la Carta de Invitación.

En este sentido la firma mencionada en fecha 08/06/2015, remite una nota agregando las siguientes documentaciones:

a) Autorización para presentar oferta de la marca HP, emitida por la empresa FASTRAX S.A. a favor de OFFICE CLIP S.R.L., emitida en fecha 08/06/2015.
b) Impresión de conversación vía e-mail entre Carlos Espínola – Fastrax S.A. y José Manuel – Fastrax S.A., de fecha 26/09/2014.

Por tanto, la firma OFFICE CLIP S.R.L., **no cumple** con la cadena de autorizaciones conforme a lo establecido en el Art. 49 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, teniendo que el documento (e-mail) al no encontrarse firmado por un representante debidamente autorizado por la firma HEWLETT PACKARD COMPANY no acredita un vínculo de ésta con la firma FASTRAX S.A. quien invoca ser Distribuidores de la marca HP, quedando incompleta la cadena de autorizaciones, por este motivo la firma OFFICE CLIP S.R.L. queda descalificada en el Ítem N° 7.

Seguidamente, se procede a evaluar la segunda mejor oferta en el **Ítem N° 7,** la cual corresponde a la firma OFFICE COMPU S.A. cuyo análisis en detalle se encuentra en la presente Acta, por lo que nos remitimos al cuadro obrante elaborado para los Ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 10, verificándose el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Ítems N° 11: Precio más bajo PAPELERA GUAIRA S.R.L., atendiendo a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario y a las previsiones contenidas Punto 20 y el ANEXO E de la Carta Invitación.

PAPELERA GUAIRA S.R.L.		
V. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple**	**No cumple**
i) Formulario de Oferta. *	X	

Lic. ARNALDO A. LEZCANO SILVA
Jefe Sub Unidad de Planeamiento y Presupuesto
UOC - SENAVITAT

Lic. Miguel L. Mora Díaz
DIRECTOR
UOC - SENAVITAT

Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
l) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
VI. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**Cumple**	**No cumple**
m) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
n) Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
o) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
p) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal cerrado.	X	
q) Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta vigente a la fecha de Apertura.	X	
r) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	X *	

* En fecha 05/06/2015, se ha cursado nota de solicitud de documentación a la firma PAPELERA GUAIRA S.R.L., correspondiente a productos de la marca KYOCERA, para dar cumplimiento a las previsiones contenidas Punto 20, Capacidad Legal de la Carta de Invitación.

En este sentido la firma mencionada en fecha 05/06/2015, remite una nota agregando las siguientes documentaciones:

a) Autorización de Sub-distribución, emitida por la empresa SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. a favor de PAPELERA GUAIRA S.R.L., emitida en fecha 25/05/2015.
b) Autorización de Fabricante, emitida por KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS AMERICA INC a favor de SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., emitida en fecha 10/05/2012.
c) Certificados anexos.

Por tanto la firma PAPELERA GUAIRA S.R.L., **cumple** con la cadena de autorizaciones conforme a lo establecido en el Art. 49 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Del trabajo de evaluación realizado por esta UOC, recomendamos a la Señora Ministra:

Lic. Miguel L. Mora Díaz
DIRECTOR
UOC - SENAVITAT

Lic. ARNALDO A. LEZCANO SILVA
Jefe Sub Unidad de Planeamiento y Presupuesto
UOC - SENAVITAT

Adjudicar el Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 001/15 "ADQUISICION DE CINTAS, TINTAS Y TONER", CON ID N° 294.988, conforme el siguiente cuadro:**

OFFICE COMPU S.A.				
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio total**
1.	CARTUCHO DE TÓNER NEGRO	4	529.200	2.116.800
2.	FOTOCONDUCTOR COLOR NEGRO	3	194.000	582.000
3.	CARTUCHO DE TÓNER LASER JET HP305A COLOR NEGRO	4	493.900	1.975.600
4.	CARTUCHO DE TÓNER LASER JET HP305A COLOR CYAN	4	670.300	2.681.200
5.	CARTUCHO DE TÓNER LASER JET HP305A COLOR AMARILLO	4	670.300	2.681.200
6.	CARTUCHO DE TÓNER LASER JET HP305A COLOR MAGENTA	4	670.300	2.681.200
7.	TINTA HP COLOR NEGRO HP OFFICEJET PRO K8600	5	132.300	661.500
8.	TINTA HP COLOR CYAN HP OFFICEJET PRO K8600	5	99.900	499.500
9	TINTA HP COLOR MAGENTA HP OFFICEJET PRO K8600	5	99.900	499.500
10.	TINTA HP COLOR AMARILLO HP OFFICEJET PRO K8600	5	99.900	499.500

El precio total asciende a la suma de Gs. 14.878.000.- (Guaraníes: Catorce millones ochocientos setenta y ocho mil).

PAPELERA GUAIRA S.R.L.				
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio total**
11.	CARTUCHO DE TÓNER COLOR NEGRO–TK-352 KYOCERA	3	658.000	1.974.000

El precio total asciende a la suma de Gs. 1.974.000.- (Guaraníes: Un millón novecientos setenta y cuatro mil).

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los Miembros como acostumbran hacerlo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Lic. ARNALDO A. LEZCANO SILVA
Jefe Sub Unidad de Planeamiento y Presupuesto
UOC - SENAVITAT

Lic. Miguel L. Mora Díaz
DIRECTOR
UOC - SENAVITAT